



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCIÓNES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Deposito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1982	Lunes 12 de abril	Número 81

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José Luis López-Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez de Primera Instancia del núm. dos de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 364 de 1981, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Miguel Relloso Quintana, doña María del Carmen Camiruaga Diego y don Serapio García Carriazo, sobre reclamación de cantidad, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, propiedad del demandado don Miguel Relloso, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día veintisiete de abril próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de Villarcayo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º — Todo licitador que desee tomar parte en la misma, deberá consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido.

2.º — No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

3.º — Que la titulación de la finca obra en las actuaciones.

Finca objeto de la subasta

Finca sita en Auro de Mena, de 3 Has. y 62 áreas, con el núm. 2.676

de concentración, al sitio de "El Apeadero", linda Norte, zona excluida; Sur, camino de Auro; Este, ferrocarril, y Oeste, Casilda Angulo, tasada en tres millones seiscientos mil pesetas.

Dado en Burgos, a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José Luis López-Muñiz y Goñi. — El Secretario (ilegible).

1951.—2.600,00

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de notificación

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Burgos, certifico que en el juicio de faltas número 1893-81, se ha dictado el siguiente.

Auto: En Burgos, 1 de abril 1982. Dada cuenta, por recibida la anterior certificación de la Delegación de Hacienda de Burgos, únase, y

Resultando: Que requerido el condenado José Luis García Puerto, para que hiciera efectivo el importe de las costas devengadas en el juicio de faltas número 1983/81, no lo verificó, por lo que acordado el embargo resultó negativo, como así la certificación de bienes de la Delegación de Hacienda de esta ciudad.

Considerando: Que se ha justificado la insolvencia total del condenado expresado, por lo que procede declararlo así.

Vistas las disposiciones pertinentes y demás de general aplicación, S. S.ª, por ante mí el Secretario, dijo: Que declara insolvente total por ahora y hasta que venga a mejor fortuna, al condenado José Luis García Puerto, a efectos de las responsabilidades que se le exigen

en el presente juicio de faltas, y Notifíquese este Auto al señor Fiscal, Abogado del Estado, y condenado, debiéndose librar cédula al «Boletín Oficial» de la provincia, para su notificación.

Así por este su auto, lo preveyó manda y firma el señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de Burgos, de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de citación al condenado José Luis García Puerto, expido el presente en Burgos, a 1 de abril de 1982.—El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

BRIVIESCA

Cédula de notificación

Don Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe: Que en el asunto penal número 86-81, sobre imprudencia, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia: En Briviesca, a 12 de marzo de 1982. Habiendo visto el señor don Antonio César Balmori Heredero, Juez de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra Paulino Aguado de la Fuente, mayor de edad, vecino de Rentería (Guipúzcoa), y Antonine Pelcias, mayor de edad, vecino de Arcuecil (Francia), sin domicilio conocido en España, siendo perjudicados ambos y Zanita Roldán Ovejero, mayor de edad, vecina de Rentería (Guipúzcoa), representada, así como el primero, por el Letrado don Felipe Real Chicote, por imprudencia con daños, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonine Peleias como autor de una falta de imprudencia con daños, a la pena de dos mil quinientas pesetas de multa, a indemnizar a Paulino Aguado de la Fuente en la suma de ochenta y ocho mil doscientas diecisiete pesetas más veinticuatro pesetas diarias desde la fecha de la firmeza de la presente resolución hasta la de su total pago, y al abono de la mitad de las costas, absolviendo libremente de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados a Paulino Aguado de la Fuente y declarando de oficio el resto de las costas. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Antonio C. Balmori. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, Antonine Peleias, hoy en ignorado paradero, en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Briviesca, a 13 de marzo de 1982.—El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

Don Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca,

Doy fe: Que en el asunto penal número 132/81, sobre imprudencia con lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

“Sentencia: En Briviesca, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y dos, habiendo visto el Sr. D. Antonio César Balmori Heredero, Juez del Distrito, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra Joaquín Oliveira Alves, mayor de edad, vecino de Gulpilhares, Gaia (Portugal), siendo perjudicados Arlindo Couto Almeida, mayor de edad, vecino de la misma ciudad, Rosa de Almeida Soares, mayor de edad, de igual domicilio, María Cándida Pereira Alves, mayor de edad, con igual domicilio, y el Instituto Nacional de la Salud, representado por el Procurador don José Eugenio Gutiérrez Moliner, careciendo todos, a excepción del citado Instituto, de domicilio conocido en España, por imprudencia con lesiones, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Joaquín de Oliveira Alves, como autor de una falta de impru-

dencia con lesiones, a la pena de cinco mil pesetas de multa, a la reprobación privada, a la de privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, a indemnizar al Instituto Nacional de la Salud, en la suma de trescientas cincuenta y seis mil doscientas diecisiete pesetas, más noventa y siete pesetas diarias, desde la fecha de la firmeza de la presente resolución hasta su total pago, a Rosa de Almeida Soares, María Cándida Pereira Alves y Arlindo Couto Almeida en la cantidad que resulte acreditada en ejecución de sentencia y al abono de las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio C. Balmori. Rubricado”.

Asimismo se hace saber a Rosa de Almeida Soares y María Cándida Pereira Alves y Arlindo Couto Almeida, que se les concede el plazo de diez días, para que presenten, si les conviene, relación de daños y perjuicios que hayan tenido como consecuencia del accidente, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que conste y sirva de notificación a todos los expresados, expido y firmo la presente para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Burgos, en Briviesca, a 13 de marzo de 1982. — El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito del Juzgado de Salas de los Infantes, don Fidel Torcida Martínez, en juicio de faltas 24/82, seguido por denuncia de Lucio Rioja Medrano, mayor de edad, vecino de Burgos, y como perjudicado el también vecino de la misma capital, Tomás Rioja Medrano, y en el que resulta denunciado José Antonio Hernando Medrano, mayor de edad, con domicilio anterior en Quintanar de la Sierra, hoy con domicilio desconocido en Suiza, por lo que y por medio de la presente se cita a este último para que el día 29 de abril próximo y hora de las once de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para celebrar juicio de faltas, debiéndolo ha-

cer con los medios de prueba de que intente valerse y apercibido de que si no lo hace le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Salas de los Infantes, a 31 de marzo de 1982.—El Secretario (ilegible).

VALLADOLID

Juzgado de Primera Instancia número dos

D. Luis Alonso Torres, Magistrado Juez de Primera Instancia del Distrito número dos de esta ciudad de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 793-A de 1979, se sigue juicio ejecutivo a instancia del Banco de Bilbao, S. A., contra don José Antonio Pérez Juez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán; con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera: La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de mayo y hora de las once de su mañana.

Segunda: Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por 100 del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la entidad actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en el piso ático del portal número 2, número 72 de parcelación del grupo residencial calle del Carmen, número 1 y número 2 de Burgos, hoy casa número 6 de dicha calle, piso 10.º, letra G, con una superficie de noventa y seis metros cuadrados y una terraza de ciento tres metros y consta de vestíbulo, pasillo, office, cuarto de baño principal, baño aseo, aseo de servicio, cinco habitaciones, dos armarios empotrados y dos terrazas que en conjunto tienen los ciento

tres metros cuadrados que en este piso se destinan a tal fin, tiene también un dormitorio de servicio. Valorada pericialmente en la suma de seis millones novecientos sesenta y cinco mil pesetas (6.975.000).

Dado en Valladolid, a 3 de marzo de 1982. — El Juez, Luis Alonso Torres. El Secretario (ilegible).
1788.—3.350,00

Anuncios Oficiales

Caja de Recluta de Burgos núm. 611

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Circular

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, la Revisión de los expedientes de los Mozos alistados para el Reemplazo de 1980 que fueron excluidos Temporales y aquéllos que disfruten de Prórroga de incorporación a filas de 1.ª Clase, pertenecientes al Reemplazo de 1979, tendrá lugar en el Edificio que ocupa esta Junta (C./ Victoria, n.º 63) a las 10 horas de la mañana de los días que a continuación se señalan para cada Ayuntamiento:

Día 17 de mayo: Todos los Ayuntamientos del Partido Judicial de Aranda de Duero.

Día 24 de mayo: Todos los Ayuntamientos del Partido Judicial de Briviesca, Villarcayo, Lerma y Salas.

Día 31 de mayo: Todos los Ayuntamientos del Partido Judicial de Burgos, entre la A y M.

Día 7 de junio: Todos los Ayuntamientos del Partido Judicial de Burgos, entre la N y Z.

Día 14 de junio: Todos los Ayuntamientos del Partido Judicial de Miranda de Ebro.

Día 21 de junio: Las Secciones 1.ª y 2.ª del Ayuntamiento de Burgos.

Día 28 de junio: Las Secciones 3.ª y 4.ª del Ayuntamiento de Burgos.

Día 1 de julio: 1.ª Sección de Pendientes.

Día 6 de julio: 2.ª Sección de Pendientes.

Día 8 de julio: 1.ª Sección de Incidencias.

Día 12 de julio: 2.ª Sección de Incidencias.

Las sesiones para revisar los acuerdos de los Ayuntamientos serán únicas y públicas, pudiendo asistir a ellas todos los Mozos alistados y personas reclamantes o encargadas de exponer las razones que asisten a los interesados.

Deberán asistir obligatoriamente al acto, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 208 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar:

1.º Los no aptos para el Servicio Militar o propuestos para Exclusión Total del mismo.

2.º Los propuestos para ser Excluidos del Contingente anual. Temporalmente por enfermedad, defecto físico y psíquico. (No es precisa la asistencia a los actos públicos, en los casos de minusválidos y subnormales, citados en la Circular remitida a todos los Ayuntamientos, con fecha 11 de marzo de 1982).

3.º Los reclamantes de las operaciones de Alistamiento a los que se les ha mantenido la clasificación inicial, pese a su reclamación y que precisen ser reconocidos facultativamente.

4.º Los afectados por causas sobrevenidas comprendidas en el artículo 207 que precisen ser reconocidos facultativamente.

5.º Aquellos que expresamente haya dispuesto la Junta de Clasificación y Revisión.

También serán convocados los Excluidos Temporales del Reemplazo 1981 (artículo 186), que voluntariamente hayan solicitado ser revisados, siempre que por los facultativos de los Ayuntamientos se aprecie que han desaparecido las causas de su clasificación anterior.

Igualmente deben comparecer aquellos familiares de los Mozos que por su impedimento físico o psíquico dan derecho a Prórroga de 1.ª Clase y tengan que ser reconocidos, así como los familiares de los Prórrogas de 1.ª Clase del Reemplazo de 1979, a excepción de aquellos que de anteriores revisiones hayan sido declarados impedidos permanentes para el trabajo.

Independientemente de la revisión obligatoria, para los Expedien-

tes de Prórroga de 1.ª Clase del Reemplazo de 1979, podrán los interesados de los Reemplazos de 1980 y 1981, solicitar del Organismo de Alistamiento revisar voluntariamente su expediente ante la Junta de Clasificación.

A efectos de la cuantía mínima de los recursos para los familiares del Mozo solicitante de Prórroga de 1.ª Clase a que hace referencia el artículo 276, se entenderá como base el salario mínimo diario fijado oficialmente por el Gobierno, que por lo que se refiere al año 1982, desde el 1.º de abril son 1.106 pesetas diarias, que dan un total anual de 403.690 pesetas, y que deberán figurar en el formulario número 18 (pendiente de aprobación por la superioridad).

Los Mozos que debiendo hacer su presentación personalmente ante esta Junta, para el fallo de la Clasificación o alguna de las revisiones reglamentarias, dejasen de hacerlo sin motivo justificado, serán declarados Prófugos, y si dejase de comparecer algún familiar que haya de ser reconocido a efectos de Prórroga de 1.ª Clase, se considerará que renuncia a la misma.

En los expedientes de Prórroga de 1.ª Clase, la documentación a aportar a la formación del citado expediente es la que indica el artículo 320 del Reglamento del Servicio Militar.

Cuando se trate de Mozos que por causa de trabajo residan fuera del domicilio familiar, deberá acompañarse justificante de la ayuda que presta a los causantes de la Prórroga.

En evitación de recursos fuera de plazo, los Ayuntamientos deberán remitir a la Junta el enterado de los Mozos a quienes haya sido denegada la Prórroga de 1.ª Clase, o sus padres en ausencia de aquéllos.

El Comisionado que designe el Ayuntamiento para su representación ante esta Junta, tendrá previsto en el momento de su presentación el documento que lo identifique como tal, que entregará en el momento de iniciarse la Sesión. Esta designación deberá recaer, a ser posible, en la persona del señor Secretario del Ayuntamiento, por considerarle más enterado en los asuntos de reclutamiento (artículo 209 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar). En relación con este artículo deberán ser escri-

pulosamente cumplimentados en todos sus apartados, y en especial el «F», relativo a los Expedientes Individuales de los Mozos que se hallen Prófugos, expedientes que deberán ser completados por los Ayuntamientos respectivos con la documentación precisa que acredite que se han tomado las medidas oportunas para su busca y localización, para su entrega a esta Junta. Aclarar las Inclusiones y Exclusiones, para lo cual aportará la segunda parte de las tarjetas y hoja de inscripción recibidas en los Ayuntamientos.

En ningún caso se admitirá la representación de un Ayuntamiento por el Secretario de otro distinto.

Los señores Alcaldes cuidarán escrupulosamente de que el «Boletín Oficial» de la provincia en que se inserta esta «Circular» se halle expuesta al público con 15 días de anticipación al señalado para comparecer ante la Junta los Mozos de su Municipio.

Filiaciones básicas número 1: Se pondrá fuera del recuadro el nombre del Ayuntamiento que alista. En el recuadro se anotará el número del catálogo Militar remitido el año 1972, sin tener en cuenta las variaciones del Instituto Nacional de Estadística.

Con el fin de no entorpecer la marcha de las operaciones de reclutamiento de esta Junta, se encarece a los señores Alcaldes y Secretarios el más exacto cumplimiento de cuanto aquí se dispone, evitando así la imposición de sanciones por incumplimiento de los preceptos del Reglamento, retraso en el envío de la documentación o falta de presentación del señor Comisionado.

Del mismo modo se recuerda el Decreto número 1954/1973, de fecha 26 de julio de 1973 (Boletín Oficial del Estado 197) por el que se modifica algunos de los aspectos regulados en el Decreto núm. 2.075/1971 de fecha 23 de julio de 1971 (Boletín Oficial del Estado 224), y que son los siguientes:

Letra A. — Enfermedades generales.

Grupo 1.º (excluidos totales).

Número 22. Talla inferior a 155 cms.

Grupo 2.º (excluidos temporales).

Número 2. Suprimido.

Nota importante: Se ruega a los Señores Secretarios que aún los faltos por remitir a la Junta de Clasi-

ficación y Revisión de esta Caja de Recluta, número 611 las Actas de Alistamiento, Rectificación y Cierre, las remitan a la mayor brevedad posible con el fin de no entorpecer el Alistamiento.

También se les recuerda que tanto los expedientes individuales como los de Prórroga de 1.ª Clase, se remitan a esta Junta una vez confectionados y sin esperar a la fecha que marca el Reglamento, por si hubiera alguna anomalía poder subsanarla cuanto antes.

Burgos, 31 de marzo de 1982. — El Teniente Coronel-Presidente, Enrique Cabrerizo Gavín.

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Al amparo de lo establecido en el art. 28 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y los artículos 151 y 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y al haber adquirido un suficiente grado de desarrollo los trabajos de redacción, en fase de avance, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, se somete al trámite de formulación de sugerencias y, en su caso, otras alternativas de Planeamiento durante un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cuyo período podrán examinarse por los interesados en la oficina de este Ayuntamiento, en horas hábiles y formular las sugerencias y alternativas que estimen oportuno.

Lo que se hace público para conocimiento.

Hontoria del Pinar, 30 de marzo de 1982. — El Alcalde, B. Berzosa.

AYUNTAMIENTO DE MIRAVECHE

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto Técnico y Presupuesto para la obra de «Pavimentación de Calles» en esta localidad de Miraveche, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, don Miguel Angel Amo Presa, por un importe de un millón cuatrocientas mil pesetas (1.400.000).

Se hace saber que referido proyecto se encuentra expuesto al público por espacio de un mes a partir de la publicación del presente anun-

cio en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miraveche, 30 de marzo de 1982. El Alcalde, Julián Díez.

AYUNTAMIENTO DE VALDEZATE

Aprobada por este Ayuntamiento la Memoria valorada visada, redactada por el Ingeniero de Obras Públicas, D. Carlos Sacristán de Lama, relativa a la pavimentación parcial de calles de este municipio, se somete a información pública por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Valdezate, 20 de marzo de 1982. El Alcalde, Eusebio San José.

AYUNTAMIENTO DE FUENTELISENDO

Aprobada por este Ayuntamiento la Memoria Valorada Visada, redactada por el Ingeniero de Obras Públicas D. Carlos Sacristán de Lama, relativa a la 2.ª fase de pavimentación de esta localidad, se somete a información pública, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Fuentelisendo, 29 de marzo de 1982. — El Alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE AHEDO-LINARES

Esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 1.º de marzo de 1982, acordó por unanimidad aprobar el Proyecto de las obras de Abastecimiento de agua y saneamiento.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, se hace público, encontrándose dicho proyecto de manifiesto en esta Alcaldía al objeto de que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el mismo. Las reclamaciones se presentarán por escrito en esta Alcaldía durante los treinta días hábiles, contados a partir del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Ahedo-Linares, a 29 de marzo de 1982. — El Alcalde-Pedáneo, Eugenio Ruiz Llarena.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE QUINTANILLA PEDRO ABARCA

Aprobado por la Junta Administrativa de mi Presidencia, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir para el arriendo de una finca urbana, propiedad de la Entidad, ubicada en la calle La Plaza, mediante subasta pública, se anuncia su exposición al público por el plazo de ocho días en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrán examinarlo en esta Secretaría en días laborables por cuantos lo deseen y presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla Pedro Abarca, a 30 de marzo de 1982. — El Presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARIJA

En el alistamiento formado por esta Junta Municipal de Reclutamiento de este Ayuntamiento y como comprendido en el apartado a) del art. 51 del Reglamento para la aplicación de la Ley General del Servicio Militar, figura incluido el mozo que a continuación se dice, cuyo paradero actual así como el de sus padres se ignora, por lo que en virtud del presente, se le cita a fin de que comparezca ante esta Junta Municipal de Reclutamiento al acto de cierre de alistamiento y clasificación provisional, en la inteligencia que de no comparecer en los días 5 y 12 respectivamente del mes de abril, hora de las once de la mañana, le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Mozo que se cita

D. Alfredo Rodríguez Berrio, hijo de Angel y de Venancia, nacido en Arija, el día 26 de febrero de 1962.

Arija, 27 de marzo de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LARA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto que ha sido redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Jaime Fernández Mas, relacio-

nado con el Alumbrado Público de Iglesiapinta, cuyo Presupuesto es de 361.836 pesetas.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de treinta días, pueda ser examinado el referido proyecto en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, para que durante el plazo indicado puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

San Millán de Lara, a 5 de marzo de 1982. — El Alcalde (ilegible).

JUNTA ADMINISTRATIVA DE VILLALUENGA DE LOSA

Para general conocimiento se anuncia, que esta Junta Administrativa, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de los corrientes ha acordado aprobar el proyecto de las obras de un pozo profundo e impulsión de aguas para el abastecimiento de la localidad, cuyo importe asciende a 4.250.000 pesetas.

Lo que se hace público durante el plazo de 30 días a efectos de oír reclamaciones.

Villaluenga de Losa, 22 de marzo de 1982. — El presidente, Ricardo Fernández.

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1981, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Hontoria del Pinar, a 27 de marzo de 1982. — El Alcalde, B. Berzosa.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de: Revilla del Campo; Las Hormazas; Monasterio de la Sierra; y Villaespasa.

AYUNTAMIENTO DE ROA

Aprobado por el Pleno corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de marzo del año en curso, el proyecto de Reforma y Adaptación a la Nueva Normativa en Vigor del Matadero Municipal, del que es autor el Sr. Ingeniero Agrónomo D. Juan Antonio Arranz Beltrán y con un presupuesto de ejecución general de 6.147.809 pesetas; queda expuesto al público dicho proyecto, por un tiempo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil a partir de la publicación de la presente. Lo que se hace saber para general conocimiento, pudiendo presentar los interesados, durante ese tiempo y en las oficinas municipales, cuantas reclamaciones estimen procedentes.

En Roa, a 30 de marzo de 1982. — El Alcalde, José Manuel Gómez Gómez.

AYUNTAMIENTO DE RUBLACEDO DE ABAJO

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), Ley 40/1981, de 28 de octubre, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad, por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el art. 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su art. 684, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del art. 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Rubricado de Abajo, a 16 de enero de 1982. — El Alcalde, Antonio Díez.

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Esta Corporación municipal, en sesión del 27 del corriente, ha acordado la aprobación definitiva del expediente de suplemento de crédito de la partida única del presupuesto extraordinario 1/78 (pavimentación), por pesetas 46.531, para incremento por este importe de la consignación respectiva.

Dicho expediente de suplemento de crédito, resumido a nivel de capítulos, es como sigue:

Capítulo VI. — Extraordinarios y de capital, 46.531 pesetas.

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el artículo 16.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación a lo dispuesto en el artículo 14 de dicho texto legal, es objeto de publicación el expediente de suplemento de crédito de referencia.

Alfoz de Quintanadueñas, 30 de marzo de 1982. — El alcalde (ilegible).

Esta Corporación municipal, en sesión ordinaria de 27 del corriente, adoptó acuerdo relativo a la enajenación, por el sistema de subasta, previo cumplimiento de las formalidades impuestas por la normativa aplicable, de un inmueble del

dominio de esta Entidad municipal, de propios, que seguidamente se describe:

— Edificio de planta baja, sito en el casco urbano de Quintanadueñas, calle Mayor, número seis, izquierda o seis bis, que linda: frente, calle de su situación; derecha, edificio almacén de Cecilia Sedano Pardo; izquierda, "cochera" de Isabel Terán Alonso, y fondo, solar de referida Isabel. De veinticinco metros cuadrados de planta. No pesa carga o gravamen.

Referido inmueble, por división material con otro con el que colinda a su derecha, en la actualidad de doña Cecilia Sedano Pardo, se constituye, separada e independientemente de éste, hallándose conjuntamente inmatriculados como finca número 1.820, al tomo 2.211, libro 23, folio 245.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente también hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las personas interesadas en ello podrán instruirse del expediente tramitado al efecto, y por las que se hallan legitimadas, formular por escrito las reclamaciones que se estimen pertinentes, en expresado lapso de tiempo.

Alfoz de Quintanadueñas, 30 de marzo de 1982. — El Alcalde, José Sáiz.

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL COCO

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1980 y 1981, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y ju-

rídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla del Coco, a 26 de marzo de 1982. — El Alcalde, Nicolás Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ DEL VAL

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1981, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santibáñez del Val, a 26 de marzo de 1982. — El Alcalde, Santos Peñacoba Núñez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Huérmeces, Hoyales de Roa y Fuentelisuendo.

AYUNTAMIENTO DE VALLARTA DE BUREBA

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo segundo de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referi-

das al ejercicio de 1980, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

En este plazo y 8 días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vallarta de Bureba, a 17 de febrero de 1982. — El Alcalde, Emilio González.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE RUBENA

Al día siguiente hábil de aquél en que se cumplan otros veinte igualmente contados a partir del siguiente, también hábil, en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rubena, a las 12 de la mañana, tendrá lugar la enajenación mediante subasta pública de las fincas urbanas de pertenencia municipal, ubicadas dentro del núcleo urbano de este municipio.

1.^a — Edificio sito en "Las Vegas-Molino", de 61 metros cuadrados de superficie, valorado en 20.000 pesetas.

2.^a — Edificio en la calle de Abajo, de 135 metros cuadrados de superficie y una valoración de 850.000 pesetas.

3.^a — Solar con 421 metros cuadrados de superficie en el lugar denominado "Huerto de los Arbolitos" valorado en 385.000 pesetas.

4.^a — Solar en la calle San Roque, de 1.034,63 metros cuadrados, cuya valoración queda fijada en 1.150.000 pesetas.

Todo licitador que desee tomar parte en la subasta hará una fianza provisional del 2 por 100 del valor de tasación, siendo la definitiva el 6 por 100 de la adjudicación.

Los pliegos se presentarán cerrados y lacrados si así se desea en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta 24 horas antes de la apertura de las plicas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas se encuen-

tran asimismo en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los interesados.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, con residencia en, calle, núm., que declara no estar incurso en los casos previstos por los artículos 4 y 5 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales y conocer los pliegos de condiciones aprobados por este Ayuntamiento ofrece por la subasta la cantidad de (en letra) pesetas.

Fecha y firma

Rubena, a 24 de marzo de 1982.—
El Alcalde (ilegible).

1926.—3.100,00

JUNTA VECINAL DE REVILLA DE PIENZA

De conformidad con lo acordado por esta Junta Vecinal, se anuncia la segunda subasta para la venta de una finca rústica de 9.414 metros cuadrados, sita en Revilla y Barcenilla, al término de Pradillos. Prete de las finanzas provisional y precio inicial 1.822.800 pesetas. Importativa, 45.000 y 90.000 pesetas respectivamente.

Plazo para presentación de proposiciones: Veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Lugar: Ayuntamiento de Merindad de Montija, en horas de oficina.

La apertura de plicas se realizará en el Ayuntamiento de Merindad de Montija a las trece horas del día siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado de las condiciones contenidas en el pliego correspondiente, oferta la cantidad de pesetas. Se acompañará declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que enumera el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Revilla de Pienza, a 22 de marzo de 1982.—El Alcalde-Pedáneo, José-Antonio López Rueda.

1386.—1.930,00

JUNTA VECINAL DE HOZ DE VALDIVIELSO

Habiendo quedado desierta la subasta de maderas anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 278, de fecha 5 de diciembre de 1981, consistente en 425 pinos pinaster, enclavados en el monte de la pertenencia de esta junta vecinal, denominado «El Ahedo», con un volumen de 300 m. c. de madera y 60 de las leñas de sus copas, se anuncia de nuevo para el día 24 de abril de 1982, a las trece horas (1 del mediodía), en la tasación de trescientas ochenta y cinco mil (385.000) pesetas, haciendo constar que dicha tasación está ya rebajada con el 15 por 100 de su valor primitivo, que era el de cuatrocientas cincuenta y ocho mil (458.000) pesetas, quedando por tanto ahora en la antes mencionada de trescientas ochenta y cinco mil (385.000) pesetas.

Dichos pinos están ubicados en dicho monte, Cuartel A. Tranzón 17.

Fianzas: Provisional, el 5 %, y definitiva, el 10 % del precio de adjudicación.

Se admitirán pliegos hasta la misma hora de comenzar la celebración de la subasta, que se celebrará en la Casa de Concejo del Pueblo.

El pliego de condiciones se halla expuesto en la Secretaría de la Junta.

La subasta se hará en pie, con corteza y a riesgo y ventura del comprador.

En el supuesto de quedar desierta, la segunda se celebrará a los 10 días siguientes hábiles, contados a partir del de su celebración.

El mismo día 24 de abril de 1982, a las trece treinta horas, se celebrará la subasta para caza en este mismo monte, denominado «El Ahedo», catalogado con el número 508, con una superficie disponible para dichos fines de 296 Has., siendo el tope mínimo de licitación el de setenta y cinco mil (65.000) pesetas.

El plazo será de tres años (3), y el pago por adelantado, o sea, el primer pago a la adjudicación al mejor postor, que servirá de fianza.

La cantidad estipulada de 65.000 pesetas, que podrá superarse por pujas a la llana, será sin limitación, cerrándose a la media hora de su comienzo.

El pliego de condiciones se halla expuesto en la Secretaría de la junta vecinal.

Ambas subastas se hallan debidamente autorizadas por I. C. O. N. A.

Hoz de Valdivielso, a 2 de abril de 1982.—El Presidente, Manuel García Sáinz.

1923.—4.100,00

JUNTAS VECINALES DE LASTRAS DE LA TORRE Y DE RELLOSO

Subasta de setas

Por medio del presente se anuncia subasta pública que tendrá lugar en la Casa Concejo de Lastras, a las trece horas del día siguiente hábil de transcurridos 20 días también hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Objeto: Aprovechamiento de setas durante un período de 5 años, comprensivos de los años 1982 a 1986, ambos inclusive, en el monte Las Callejas, número 394 del C. U. P.

Precio de licitación: 20.000 pesetas cada año.

Garantía provisional: 5.000 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación en los cinco años.

Presentación de proposiciones: En sobre cerrado hasta media hora antes de la subasta.

Gastos: Tanto el importe del anuncio como el de los demás gastos legítimos serán de cuenta del rematante.

De quedar desierta se celebrará nueva subasta en igual precio y condiciones, al décimo día siguiente hábil.

Modelo de proposición

Don por sí o en representación de provisto del D. N. I. número vecino de calle número, enterado del anuncio publicado por las juntas vecinales de Lastras de la Torre y Relloso, en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha de de 1982, relacionado con la subasta para el aprovechamiento de setas del monte Las Callejas, 394, por el período de cinco años que finalizará el 31-XII-1986, ofrece la cantidad de

..... pesetas anuales y acepta plenamente todas las condiciones. (Lugar, fecha y firma).

Lastras de la Torre y Relloso, a 10 de marzo de 1982.—Los Presidentes (ilegibles).

1924.—2.750,00

JUNTA VECINAL DE LASTRAS DE LA TORRE

Subasta de setas

Por medio del presente anuncio se saca a subasta pública que tendrá lugar en la Casa Concejo de esta Entidad, a las 14 horas del día siguiente hábil de transcurridos 20 días también hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Objeto: Aprovechamiento de setas durante un período de 5 años que finalizará el 31 de diciembre de 1986, en el Monte Las Callejas del Cerro, número 395 del C. U. P.

Precio de licitación: 15.000 pesetas cada año.

Garantía provisional: 3.000 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación en los cinco años.

Gastos: Tanto el importe de anuncios, como de licencias y demás gastos legítimos serán de cuenta del rematante.

Presentación de proposiciones: En sobre cerrado hasta media hora antes de la subasta.

De quedar desierta se celebrará nueva subasta al igual precio y condiciones, el décimo día siguiente hábil.

Modelo de proposición

Don de años, con D. N. I., número, vecino de calle número, por sí o en representación de enterado del anuncio publicado por la junta vecinal de Lastras de la Torre en el «Boletín Oficial» de la provincia del día de de 1982, relacionado con la subasta para el aprovechamiento de setas en el Monte Las Callejas del Cerro número 395 por el período de cinco años que finalizará el 31-XII-86, ofrece la cantidad de pesetas anuales y acepta plenamente todas las condiciones. (Lugar, fecha y firma).

Lastras de la Torre, 10 de marzo de 1982.—El Presidente (ilegible). 1922.—2.730,00

Subastas y Concursos

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Extravío plazo núm. 3011-178-000245-3. Oficina de Roa de Duero. Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 3000-109-400248-1. Oficina de Salas de los Infantes.

Plazo de reclamaciones: 15 días. 1701.—500,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 3000-1-127.726/7, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días a partir de esta publicación. 1839.—390,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 3000-1-144.931/2, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días a partir de esta publicación. 1840.—390,00

Extravío plazo núm. 3012-212-000038-8. Of. Miranda de Ebro. Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 3000-062-000391-4. Of. Santa Clara. Plazo de reclamaciones: 15 días. 1841.—500,00

Extravío libreta núm. 3000-183-420693-9. Of. Salas de los Infantes. Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 3000-012-001199-5. Of. Calzada de Bureba. Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío Plazo núm. 3012-185-005151-2. Of. de Medina de Pomar. Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío Plazo núm. 3012-185-005122-3. Of. de Medina de Pomar. Plazo de reclamaciones: 15 días. 1842.—1.000,00